

DECRETO ALCALDICIO N°

001567

Casablanca, 25 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con un funcionario municipal que se desempeñe como ministro de fe en el proceso de constitución de organizaciones comunitarias.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.418
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

I.- Designase al funcionario municipal don Yuri Muñoz Celis, cédula de identidad N° 15.069.595-3, contrata, grado 12° para que se desempeñe como ministro de fe en el proceso de constitución de organizaciones comunitarias, previsto en la Ley N° 19.418.

II.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Secretaría M
Alcaldía
Jurídico